

PODER JUDICIAL

ORGANO DE ADMINISTRACION JUDICIAL

ACUERDO General del Pleno del Órgano de Administración Judicial relativo a la designación de los integrantes que formarán parte de la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al período actual de sesiones de 2025.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Órgano de Administración Judicial.- AG-POAJ-024/2025.

El Pleno del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación, con fundamento en los artículos 94, párrafo segundo, 100, párrafos décimo segundo, décimo tercero y décimo octavo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracción VIII, 70, 71, 76, 77, 78, 79, primer párrafo y 80, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; y

CONSIDERANDO

1. Que el 15 de septiembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de reforma del Poder Judicial*, a partir del cual se estableció que la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación estará a cargo del Órgano de Administración Judicial, que es un órgano colegiado con independencia técnica y de gestión integrado por 5 personas, de las cuales una fue designada por el Poder Ejecutivo Federal, por conducto de la persona titular de la Presidencia de la República; una por el Senado de la República; y 3 por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. Que el 20 de diciembre de 2024 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el *Decreto por el que expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación* cuyo artículo 70 dispone que el Órgano de Administración Judicial contará con independencia técnica y de gestión y tendrá a su cargo la administración de todos los órganos del Poder Judicial de la Federación y velará por su buen funcionamiento, autonomía, independencia, imparcialidad y legitimidad.
3. Que el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala que el Órgano de Administración Judicial tendrá cada año 2 períodos de sesiones. El primero comenzará el primer día hábil del mes de enero y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de julio, y el segundo comenzará el primer día hábil del mes de agosto y terminará el último día hábil de la primera quincena del mes de diciembre.
4. Que el receso correspondiente al período actual de sesiones de 2025 abarcará del 16 de diciembre de 2025 al 1 de enero de 2026, inclusive.
5. Que el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que al clausurar sus períodos ordinarios de sesiones, el Pleno del Órgano de Administración Judicial designará a las y los integrantes que deban proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante los recesos, así como a las y los secretarios y personas empleadas que sean necesarias para apoyar sus funciones.

Asimismo, refiere que al reanudarse el correspondiente período ordinario de sesiones, las y los integrantes darán cuenta al Pleno del Órgano de Administración Judicial de las medidas que hayan tomado, a fin de que éste acuerde lo que proceda.

6. Que el artículo 80, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, expone que es atribución del Órgano de Administración Judicial, expedir los reglamentos interiores en materia administrativa, de carrera judicial y de escalafón del Poder Judicial de la Federación, y todos aquellos acuerdos generales que fueren necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones en términos del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la función jurisdiccional federal.
7. Que el artículo 92 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, señala que el Órgano de Administración Judicial establecerá las Comisiones permanentes o transitorias que estime pertinentes para el adecuado desempeño de sus funciones, cuyo número y atribuciones se determinará mediante acuerdos generales del Pleno.

8. Que el artículo 21 del *Acuerdo General del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, que reglamenta la organización y funcionamiento del propio Consejo*, vigente de conformidad con el artículo Décimo Noveno Transitorio del Decreto por el que se expide la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establece que éste contará con comisiones permanentes y transitorias, y entre ellas, la Comisión de Receso.
9. Que el Acuerdo General citado en el considerando precedente dispone en sus artículos 54, 55, 56, 57 y 58 las normas a que debe sujetarse la Comisión de Receso, a saber: *i)* el Pleno designará mediante acuerdo a cuando menos 2 integrantes para que formen parte de la Comisión; *ii)* en la primera sesión se designará a quien presidirá la misma, quien en caso de empate tendrá voto de calidad; *iii)* las facultades con que cuenta la Comisión de Receso; *iv)* la obligación de los integrantes designados para formar parte de la Comisión, de rendir informe pormenorizado al Pleno del Órgano de Administración Judicial de las medidas que hayan tomado y *v)* las facultades del Secretario de la Comisión.

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO GENERAL DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL RELATIVO A LA DESIGNACIÓN DE LOS INTEGRANTES QUE FORMARÁN PARTE DE LA COMISIÓN QUE DEBERÁ PROVEER LOS TRÁMITES Y RESOLVER LOS ASUNTOS DE NOTORIA URGENCIA QUE SE PRESENTEN DURANTE EL RECESO CORRESPONDIENTE AL PERÍODO ACTUAL DE SESIONES DE 2025

PRIMERO.- El Pleno del Órgano de Administración Judicial designa al Maestro Néstor Vargas Solano y a la licenciada Surit Berenice Romero Domínguez, para integrar la Comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al período actual de sesiones de 2025, quienes nombrarán a quien ocupe la presidencia.

La Comisión de Receso estará facultada para conocer de los asuntos previstos en las fracciones X, XXVII, XXVIII y XXIX del artículo 80 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como los urgentes.

SEGUNDO.- Durante el período a que se refiere el considerando 4 de este acuerdo, fungirá como Secretario de la Comisión de Receso César Mauricio López Ramírez, Secretario Ejecutivo del Pleno del Órgano de Administración Judicial.

Se faculta a la propia Comisión para determinar a las y los secretarios y personas empleadas que sean necesarias para apoyar en sus funciones.

TERCERO.- Al concluir el receso e iniciar el primer período ordinario de sesiones de 2026, los integrantes designados para formar parte de la Comisión de receso rendirán informe pormenorizado al Pleno del Órgano de Administración Judicial de las medidas que hayan tomado, a fin de que éste acuerde lo que proceda.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación, en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, así como en el portal del Órgano de Administración Judicial del Poder Judicial de la Federación en internet e intranet.

Firman al calce el Presidente del Órgano de Administración Judicial y la persona titular de la Secretaría Ejecutiva del Pleno, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 91, 99, fracción VIII y 100, párrafo primero de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

EL MAESTRO **CÉSAR MAURICIO LÓPEZ RAMÍREZ**, SECRETARIO EJECUTIVO DEL PLENO DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL, CERTIFICA: Que este Acuerdo General del Pleno del Órgano de Administración Judicial relativo a la designación de los integrantes que formarán parte de la comisión que deberá proveer los trámites y resolver los asuntos de notoria urgencia que se presenten durante el receso correspondiente al período actual de sesiones de 2025, fue aprobado por el Pleno del propio Órgano, en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2025, por unanimidad de votos de las personas integrantes: Maestro Néstor Vargas Solano, Presidente; Licenciada Surit Berenice Romero Domínguez; Doctora Lorena Josefina Pérez Romo; Maestra Catalina Ramírez Hernández y Maestro José Alberto Gallegos Ramírez.- Ciudad de México, a 11 de diciembre de 2025.- Conste.- Rúbrica.